



**CIRCULAR PARA FORENSES Y PERSONAL DEL Instituto de
Medicina Legal de Catalunya**

REUNIÓN NEGOCIACIÓN IMELEC
31 OCTUBRE 2007

Por enésima vez los sindicatos hemos vuelto a poner de nuevo de manifiesto el **rechazo unánime al Reglamento actual**, aprobado sin la negociación preceptiva, en especial de la movilidad geográfica que conlleva la adscripción a un área compuesta de varios partidos judiciales y la exigencia de **negociación del complemento específico** para puestos genéricos que compense esa modificación de las condiciones de trabajo.

Para la siguiente reunión, señalada el 22 de noviembre, la administración se ha comprometido a concretar las siguientes cuestiones:

Revisión de la dotación propuesta de **efectivos de guardia** que corresponde a cada Área, ya que como evidenció este sindicato, por ejemplo en la de Manresa (que integra Manresa, Berga, Igualada y Vic) un único Forense de guardia de 24 horas + un segundo forense de apoyo de guardia semanal era inviable para la prestación del servicio en esa extensión territorial y, además, se ahorran dinero respecto del sistema actual.

Establecimiento de un **Protocolo de actuaciones propias de la guardia**, que tratarán en la Comisión mixta Departament – Tribunal Superior de Justicia, para evitar la práctica de determinadas actuaciones durante la guardia, que pueden hacerse después o por quien no está de guardia. Así, en las guardias de 24 horas el forense sólo debería atender actuaciones propias de la guardia.

Revisión de los límites propuestos del número de guardias a realizar, bajo la premisa de establecer un sistema equitativo, con **turnos rotatorios** tanto de forenses como de las diferentes tipologías de guardias. En este caso la Administración excluye las guardias de patología, que reserva para unas personas concretas.

En este sentido se ha propuesto el establecimiento de un **calendario de guardias**, a aprobar anualmente por el Departament de Justícia.

Medios de transporte entre partidos, desde servicio de taxis o utilización voluntaria de vehículo propio con derecho a indemnización por kilometraje.

Concreción del **sistema de libranzas** después de la guardia, que debería respetar el descanso de 12 horas entre jornada y jornada, el descanso semanal de 36 h y el límite de 48 horas de jornada semanal, así como un sistema de compensación de las horas trabajadas de más.

Concreción de los incrementos de **plantilla** hasta 2010, así como del sistema de **sustituciones** para cubrir ausencias (licencias y permisos).

En conclusión, se trató de otra reunión de transición, en la que cada vez es más evidente que es la dirección actual del Imelec la que más reticencias muestra a ciertas reivindicaciones de la representación del colectivo, en especial de las organizativas y de transparencia.